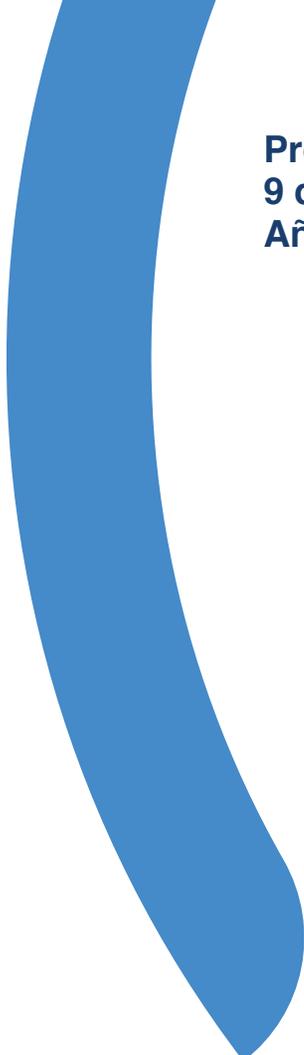




 **Proceso**



Proceso N° 60
9 de septiembre de 2021
Año 2

Universidad Centroamericana
José Siméon Cañas
Bulevard Los Próceres, Antiguo
Cuscatlán, La Libertad,
El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2210-6600, ext. 269
<http://www.uca.edu.sv/>



Índice

RADIOGRAFÍA: LA NUEVA “REPÚBLICA” DE BUKELE	5
EL RECHAZO A LA LEY BITCÓIN	7
DESDE LA ACADEMIA: DERECHOS HUMANOS: 200 AÑOS DE VULNERACIÓN	10
HECHOS DESTACADOS: 2 AL 8 DE SEPTIEMBRE	13



RADIOGRAFÍA



La nueva “república” de Bukele

El viernes 3 de septiembre, la población salvadoreña finalizó el día con la noticia de que la Sala de lo Constitucional, impuesta el pasado 1 de mayo por Nayib Bukele y sus aliados, avaló la reelección inmediata del presidente de la República para el próximo período. Desde que se conoció la noticia, muchos abogados y abogadas han señalado que dicha resolución riñe con la propia Constitución de la República. Ciertamente, la Carta Magna prohíbe en tres de sus artículos la reelección inmediata del presidente (arts. 88, 152 y 154).

Sin embargo, en El Salvador ya no hay Estado de Derecho, por lo que las interpretaciones jurídicas de los hechos acontecidos en los últimos días ya no valen. Ahora la única ley que vale es la palabra del presidente de la República y su prolongación a través de sus aliados y subordinados en cualquier poder del Estado. Es importante destacar que este hecho es la táctica más reciente en la estrategia desplegada por el clan

Bukele para consolidar un régimen autoritario y la cooptación del Estado salvadoreño para la satisfacción de sus intereses. A esta última táctica hay que añadir la Ley Bitcójn, que entró en vigencia el 7 de septiembre y que fue aprobada en un madrugón legislativo, sin conocimiento de la población, sin saber qué problema específico de la ciudadanía pretenden resolver, y cuya implementación ya nos costó a los salvadoreños alrededor de \$205.3 millones de dólares. Según la última encuesta del Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop), 7 de cada 10 salvadoreños consideran que la Ley Bitcójn debe ser derogada.

Por el contrario, los más entusiasmados con esta medida han sido algunos “bitcoíners” extranjeros, amigos del presidente y de sus hermanos, quienes han visto con buenos ojos que El Salvador y su población se conviertan en experimentos de laboratorio para ver qué ganancias pueden obtener a partir de ello. De igual forma, desde que Bukele llegó al Ejecutivo, lo que se ha

impuesto en El Salvador es una manera de gobernar llena de improvisaciones, violatoria de derechos humanos y ampliamente extractivista y depredadora de los recursos del Estado y de los bienes naturales del país. Bukele y sus aliados no solo han decidido apostar millones de dólares en fondos públicos para financiar el negocio del bitc in, sino que, d a tras d a, su gobierno permite a grandes empresas constructoras depredar el medio ambiente, concesiona bienes o infraestructura p blica a empresas que financiaron su campa a presidencial, otorga licitaciones y realiza compras p blicas a empresas de sus aliados, despide a miles de empleados p blicos, desfinancia a gobiernos locales y a proyectos sociales, hace recortes presupuestarios a los ramos de educaci n y salud, mientras otorga m s fondos a la Fuerza Armada y a su equipo propagand stico.

Es claro, pues, que son los intereses de esta coalici n gobernante los que tienen prioridad, aunque la millonaria maquinaria propagand stica del Gobierno se empe e en decir que todas estas acciones son en “beneficio del pueblo”. Es claro tambi n que estas acciones no implican simplemente una mera repartici n de incentivos para sus aliados, sino tambi n la implementaci n de un modelo neoliberal incluso m s agresivo que el implementado por los gobiernos de Arena. De hecho, muy al estilo del expresidente Francisco Flores, Bukele tambi n ha roto todos los canales de di logo con una gran cantidad de sectores sociales, pero adem s, los criminaliza, los acosa en redes sociales, los persigue y los encarcela con su polic a y fiscal a serviles.

Muchos de estos sectores ya mostraron su descontento el pasado 7 de septiembre cuando salieron a las calles a manifestarse por la entrada en vigencia de la Ley Bitc in y por las reformas a la Ley de la Carrera Judicial

que obliga a la destituci n de los jueces mayores de 60 a os o que hayan cumplido 30 a os de ejercicio. La efervescencia social ha comenzado a manifestarse y es probable que aumente con el paso del tiempo. Esta es, por ahora, la nueva “rep blica” de Bukele y sus aliados: un r gimen autoritario neoliberal que amenaza la sostenibilidad del pa s y la vida de los m s vulnerables.

A corto plazo, parece que la  nica v a de acci n que queda es la organizaci n popular y la b squeda de acuerdos m nimos entre los que pretenden contener la avanzada autoritaria. A mediano y a largo plazo, esta articulaci n debe trascender hacia la construcci n de un sujeto y un proyecto pol tico encaminados hacia la transformaci n de las condiciones estructurales que nos han llevado hasta donde estamos.



Foto: cuenta de Twitter de @lacomunaresiste



El rechazo a la Ley Bitcón

Instituto Universitario de Opinión Pública de la UCA (Iudop)

Con menos de cinco horas de discusión, en la madrugada del 9 de junio, la Asamblea Legislativa aprobó con 62 votos la Ley Bitcón. Según el artículo 16 de la ley - publicada en el Diario Oficial el mismo día de su aprobación- el decreto entraría en vigencia 90 días después de su publicación, es decir, el pasado 7 de septiembre. El 2 de septiembre, el Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) de la UCA publicó los resultados de una encuesta que pretendía conocer la opinión de la población salvadoreña sobre la aprobación de dicha ley y sobre la situación económica del país. Los datos revelados por la encuesta no dan espacio a confusiones: existe un claro y contundente rechazo popular a la Ley Bitcón y las implicaciones que esta conlleva.

83 de cada 100 personas encuestadas (82.8%) le tienen poca o ninguna confianza al bitcón. Por su parte, 78 de cada 100 personas (78.3%) están poco o nada interesadas en descargar la billetera electrónica

del gobierno salvadoreño, Chivo Wallet, mientras que para 96 de cada 100 personas (95.9%) el uso del criptoactivo debe ser voluntario. Finalmente, 67 de cada 100 (66.7%) creen que los diputados deben derogar la ley. Entre la población encuestada, prevalece la baja confianza en el bitcón sin importar sexo, edad, área de residencia, rango de ingresos, nivel educativo y preferencia partidaria de la persona encuestada. Sin embargo, la desconfianza se acentúa en algunos grupos de la sociedad hasta casi alcanzar la unanimidad como en el caso de las mujeres, las personas con ingresos per cápita del hogar menores a \$50 y las personas que no prefieren a ningún partido político o tienen una preferencia partidaria distinta a Nuevas Ideas (Ver gráfico 1). Algo más que se puede inferir de estos resultados es que la desconfianza en el bitcón, a pesar de alcanzar valores cercanos al 90% en algunos grupos de la población, está generalizada en la sociedad salvadoreña. Incluso dentro del grupo que prefiere al partido Nuevas Ideas (29 de cada 100 salvadoreños), la

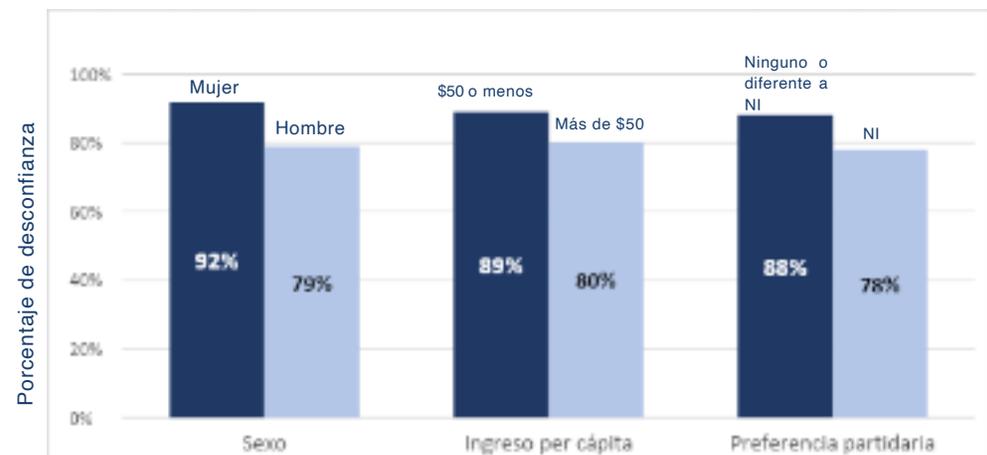
mayoría tiene desconfianza en la criptomoneda. De este grupo, un 67.7% están poco o nada interesados en descargar la Chivo Wallet y el 55.8% cree que la Ley Bitc in debe derogarse. Aunado a lo anterior, existe un amplio desconocimiento de la criptomoneda y de su valor en el mercado. Solo una de cada 10 personas pudo definir escuetamente qu  era un bitc in y solo dos de cada 10 acertaron el rango dentro del cual se encontraba su valor. A pesar de que el rechazo aumenta en aquellas personas que desconoc an el concepto y el precio del bitc in, tambi n este rechazo es mayoritario en los que conocen qu  es el bitc in y cu al es su valor, por lo que ser a una imprecisi n se alar que el desconocimiento es la  nica causa del rechazo popular de la criptomoneda.

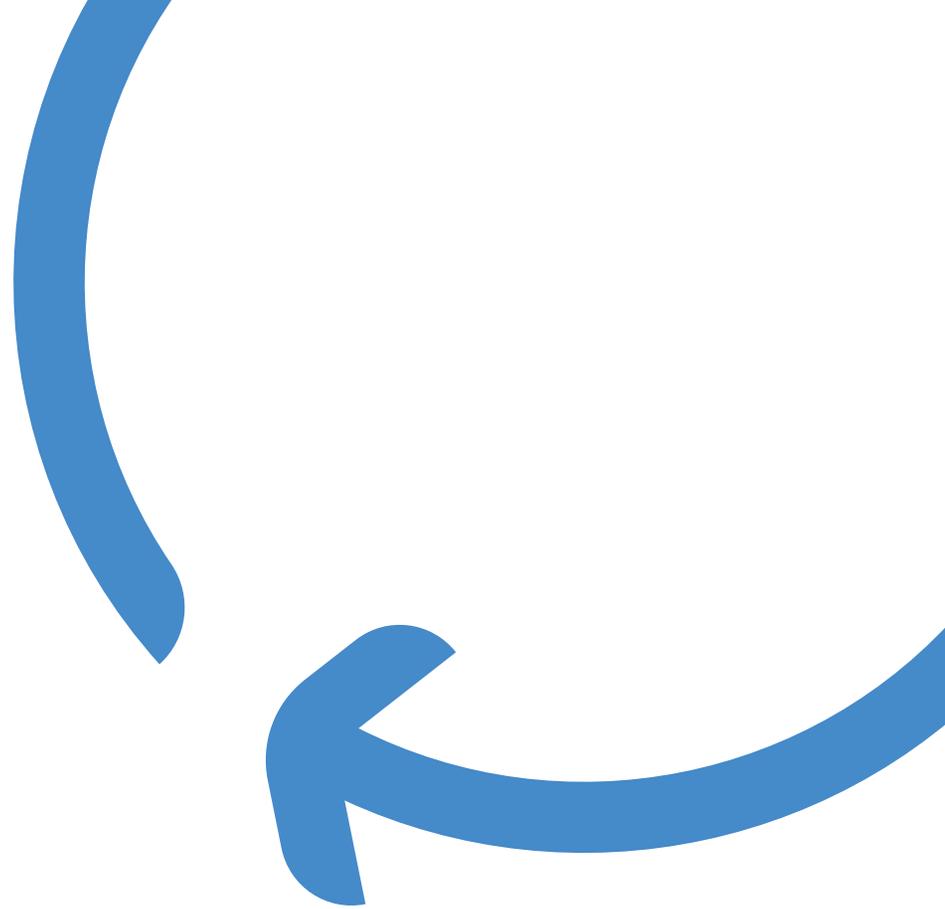
Con todo este contexto, es inevitable hacer un paralelismo con la Ley de Integraci n Monetaria (LIM), impulsada por el expresidente de la Rep blica, Francisco Flores y por el partido Arena, aprobada tambi n en un madrug n por la Asamblea Legislativa. Dicha ley entr  en vigor el 1 de enero del a o 2001 y tuvo como consecuencia la dolarizaci n de la econom a salvadore a. Tanto la aprobaci n de la Ley de Integraci n Monetaria como la de la Ley Bitc in fueron realizadas de forma inconsulta, sin debate p blico y a pesar del rechazo mayoritario de la poblaci n.

Seg n la encuesta de evaluaci n del a o 2000, realizada por el Iudop d as antes de que entrara en vigencia la Ley de Integraci n Monetaria, la dolarizaci n de la econom a salvadore a tampoco fue una medida que gozara de un amplio respaldo popular. 7 de cada 10 de los encuestados (71.9%) estaban enterados de la ley. Sin embargo, entre quienes conoc an la normativa, cerca de la mitad (47.4%) estaban en desacuerdo, un poco m s de un tercio (35.5%) estaba de acuerdo y cerca de 2 de cada 10

personas estaban indecisas (17.1%) sobre su opini n acerca de la dolarizaci n. Por su parte, la Ley Bitc in, hasta agosto de 2021, era conocida por seis de cada 10 personas (62.4%). Del grupo que manifest  que ten a conocimiento de la ley, un poco m s de dos tercios (67.9%) estaba algo o muy en desacuerdo con ella. Tres de cada 10 (28.7%) personas manifest  estar algo o muy de acuerdo y una muy peque a proporci n de las personas encuestadas manifest  estar indecisa sobre su opini n acerca de la ley (4.3%). M s all  de la propaganda oficialista que intenta desviar los distintos llamados de alerta sobre las repercusiones que puede acarrear el uso del bitc in en el pa s, el Gobierno tendr  que lidiar con el descontento de una amplia mayor a ciudadana que, al igual que en gobiernos anteriores, contin a siendo ignorada y apartada de las decisiones que les afectan. Los datos de la encuesta muestran con claridad que la poblaci n no piensa que la implementaci n del bitc in como moneda de curso legal sea una soluci n a su delicada situaci n econ mica personal y familiar.

Gr fico 1: Personas con poca o ninguna confianza en el bitc in (En porcentajes)





DESDE LA ACADEMIA



Derechos humanos: 200 años de vulneración

Pbro. Lucio Reyes, máster en Derechos Humanos

Las graves violaciones a los derechos humanos de nuestros pueblos se remontan hasta la época de la conquista y la colonia. El violento etnocidio, la destrucción de la cultura indígena, el saqueo de los bienes naturales, la esclavitud y la imposición de una cultura extraña están suficientemente documentados. La independencia de Centroamérica no supuso un cambio radical de esa situación. El contexto mundial de la época influyó en lo que sucedió después en la región.

La Revolución Industrial que inició a mediados del siglo XVIII, la Revolución Francesa de 1789, la crisis de la monarquía española de Fernando VII y, en especial, la promulgación de la Constitución española (Constitución de Cádiz) de 1812, que se fundamentó en principios como la soberanía nacional, la división de poderes y el reconocimiento de derechos civiles y políticos, ejercieron gran influencia en los movimientos independentistas. En los relatos sobre los movimientos

insurreccionales que iniciaron en 1811, siempre se destacó a los criollos y los próceres patriotas, mientras se invisibilizó a los ladinos e indios que fueron mayoría y motores de la insurrección, como lo sostiene el antropólogo Alejandro Dagoberto Marroquín. En realidad, lo que buscaban los hijos de los españoles era el control político y económico de los nuevos Estados, algo que contradecía los postulados del Constitucionalismo hispano que estaba vigente y que establecía la igualdad ante la ley entre los diversos grupos sociales.

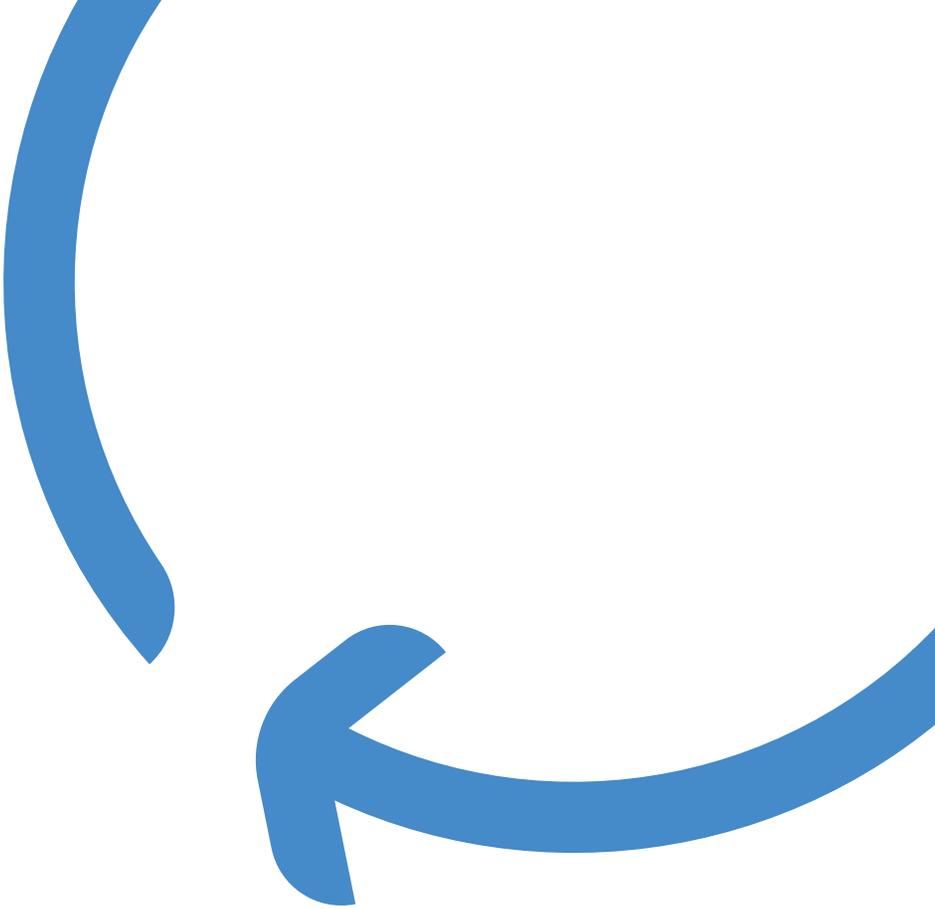
Con la Independencia, firmada el 15 de septiembre de 1821 y ratificada el 24 de junio de 1823 por el Congreso constituyente presidido por el sacerdote José Matías Delgado, las mayorías populares, ladinos e indios, además de invisibilizados, fueron excluidos y muy pronto despojados de sus tierras ancestrales por la nueva élite liberal. Si bien es cierto, la primera Constitución de 1824 reconocía garantías individuales como la libertad personal,

la propiedad, la seguridad e igualdad, pero, en la práctica, no se cumplieron para las mayorías populares. Las élites liberales pusieron el Estado a su servicio, lo que dio origen a la burguesía cafetalera que legalizó el despojo de la tierra de los pueblos originarios y reprimió cualquier lucha reivindicativa y el reclamo por la defensa de sus derechos humanos. El 2 de marzo de 1882, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Extinción de Ejidos porque, según se argumentó, esta forma de tenencia era un obstáculo que anulaba los beneficios de la propiedad y el desarrollo de la agricultura. En este sentido, el modelo agroexportador promovido por la burguesía cafetalera que concentró la propiedad de las tierras en unas cuantas familias requería de un Estado guardián altamente represivo para controlar y reprimir los descontentos populares. Así nació, por ejemplo, en 1912 la Guardia Nacional, defensora de los intereses de la oligarquía y uno de los cuerpos represivos más violadores de los derechos humanos, junto al Ejército y los demás cuerpos de seguridad.

En esta misma línea, hay que decir que los sectores excluidos y reprimidos, poco a poco se fueron organizando y exigiendo el goce de sus derechos civiles, políticos y sociales y una mayor participación en la toma de decisiones del Estado. Pero las élites de nuestro país respondieron siempre con más represión. Un hecho doloroso en nuestra historia fue el etnocidio de 1932, en el cual fueron eliminados una gran cantidad de campesinos indígenas, bajo el pretexto y la consigna de la lucha contra el comunismo que dio inicio a una dictadura militar, pero que siempre estuvo al servicio de las élites económicas. Los gobiernos militares perduraron por más de 40 años y dieron pie a una sistemática persecución de sectores que luchaban por la justicia social y fueron responsables de graves violaciones a los derechos humanos. Muchas de estas violaciones ahora son tipificadas como crímenes de lesa humanidad y hasta ahora sus víctimas siguen reclamando verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Con la firma de los Acuerdos de Paz en enero de 1992, El Salvador tuvo la oportunidad de refundar

el Estado, con base en el respeto y la garantía de los derechos humanos. Sin embargo, los gobiernos de ARENA, que representaban a los intereses de la nueva oligarquía capitalista, prefirieron fomentar una política de silencio, olvido e impunidad. Además, se continuó con la cultura de despojo y se privatizaron los bienes del Estado en beneficio de las nuevas élites económicas. Por su parte, los gobiernos del FMLN, que gobernaron durante diez años, fueron incapaces de impulsar reformas estructurales en el Estado que permitieran el pleno goce de los derechos humanos de la población. Sus dirigentes prefirieron llevar la fiesta en paz con las élites dominantes y algunos de ellos se conformaron con las migajas económicas que les ofrendaron.

Ahora tenemos un nuevo gobierno que ha prometido impulsar “nuevas ideas” en favor de la población. Sin embargo, los signos que vemos no son esperanzadores. Más bien parecen viejas y malas ideas que ya se han ejecutado en el pasado: control total del poder, cierre de espacios de participación, persecución política a la disidencia, prácticas represivas con la Fuerza Armada y la Policía Nacional Civil, ausencia de rendición de cuentas y continuar con el despojo de nuestros pocos bienes naturales como el agua. Esta ha sido la historia de sistemáticas violaciones a los derechos humanos de nuestra población, pobre y excluida en este bicentenario. Nos queda mucha lucha y camino para construir una sociedad con justicia social, que nos permita vivir en reconciliación y en paz.



**HECHOS
DESTACADOS**



Hechos destacados de la semana 2 al 8 de septiembre

2 de septiembre



EE.UU. ve con preocupación las reformas a la Ley de la Carrera Judicial y a la Ley Orgánica de la FGR

La encargada de negocios de la Embajada de Estados Unidos en El Salvador, Jean Manes, advirtió que ve con preocupación las reformas a la Ley de la Carrera Judicial y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (FGR) debido a que socavan la separación de poderes y la independencia judicial. “Nos preocupan las reformas a la Ley de la Carrera Judicial y la Fiscalía. Un sistema judicial independiente y la separación de poderes son vitales para la democracia”, escribió Manes en su cuenta de Twitter. Las reformas aprobadas por la Asamblea Legislativa el pasado 31 de agosto establecen que los jueces y fiscales deberán dejar sus cargos cuando cumplan 60 años o 30 años de servicio. “Experiencia, conocimiento profundo y sabiduría son esenciales en la aplicación de la ley y otras carreras. La discriminación general por edad o años de trabajo asegura que no se aprovecha el talento que hay y abre la puerta a influencias políticas en el sistema judicial”, señaló la diplomática.

*Fuentes de los hechos de la semana: teleprensa.sv
laprensagrafica.com, diario.elmundo.sv , elfaro.net y ysuca.org.*



Sala de lo Constitucional avala reelección de Bukele

Los magistrados de la Sala de lo Constitucional impuestos por Nayib Bukele el pasado 1 de mayo avalaron la reelección presidencial inmediata para el próximo periodo, que debe iniciar en 2024. En su resolución, los magistrados consideraron que solo compete “al pueblo” decidir si el presidente debe continuar o, por el contrario, decantarse por otra opción. Lo único que deberá hacer Bukele para competir por su reelección será renunciar a su cargo cinco meses antes de que se abran las urnas. La sentencia de la Sala argumenta que el texto constitucional que prohíbe la reelección responde a necesidades de “hace 20, 30, 40 años”. A la luz de los nuevos tiempos, concluyen los magistrados, eso representa una “excesiva restricción disfrazada de certeza jurídica y el actuar de representantes que se resisten al cambio del soberano, que se resisten a escuchar la voluntad del pueblo”.



Relator especial de la ONU rechaza reformas y denuncia "desmantelamiento de la judicatura" en El Salvador

El relator especial de Naciones Unidas sobre la Independencia de Magistrados y Abogados, Diego García-Sayán, rechazó las reformas a la Ley de la Carrera Judicial y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (FGR) aprobadas por la Asamblea Legislativa, que obligan a más de un tercio de los jueces salvadoreños a retirarse de sus cargos. A través de su cuenta de Twitter, García-Sayán aseguró que se encuentra "consternado" por las reformas, que permitirán quitar inmediatamente a jueces mayores de 60 años o con más de 30 años de servicio y, además, reemplazarlos sin deliberación por designados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), en control del oficialismo. La bancada de Nuevas Ideas y diputados afines aprobaron las reformas el pasado 31 de agosto, removiendo a los jueces mayores de 60 años o aquellos que tengan más de 30 años en la judicatura; y también le dio autoridad a la Corte para hacer traslados “que consideren convenientes”.



TSE acatará resolución que habilita la reelección presidencial inmediata en El Salvador

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), a través de un comunicado de prensa, informó que acatará la resolución de Sala de lo Constitucional que avala la reelección presidencial inmediata en El Salvador. "Ante la resolución emanada por la Sala de lo Constitucional sobre la opción de inscripción al Presidente de la República como candidato para un segundo mandato, el TSE dará cumplimiento de la misma", señala el organismo colegiado en su comunicado. El Tribunal sostiene que las resoluciones y sentencias de la Sala, son inapelables y de obligatorio cumplimiento. Por su parte, el magistrado, Julio Olivo, denunció que el TSE no sesionó para discutir la resolución de la Sala de lo Constitucional que habilita de manera inmediata la reelección presidencial en El Salvador y señaló que el comunicado emitido fue "un acuerdo exprés" promovido por la magistrada presidenta, Dora Esmeralda Martínez.



EE.UU. condena la reelección presidencial inmediata avalada por la CSJ

La encargada de negocios de la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador, Jean Manes, condenó la resolución de la Sala de lo Constitucional que permite la reelección presidencial de forma inmediata. "El Gobierno de los Estados Unidos condena la decisión tomada el 3 de septiembre por la Sala de lo Constitucional salvadoreña de la Corte Suprema. Esta decisión permite la reelección presidencial inmediata y es claramente contraria a la Constitución", declaró la diplomática. Manes señaló que esta resolución de la Sala daña la relación que Estados Unidos se ha esforzado por construir con El Salvador.



Jueces piden a Corte Plena que exijan la derogatoria de las reformas que cesan a jueces mayores de 60 años

Un grupo de jueces y magistrados se reunió con tres magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), entre ellos Óscar López Jerez, presidente de la CSJ. Los jueces y magistrados exigieron que la Corte Plena de la CSJ pida a la Asamblea Legislativa la derogatoria de las reformas realizadas a la Ley de la Carrera Judicial que establece que los jueces mayores de 60 años o que hayan cumplido 30 años de servicio deben cesar sus funciones. “(exigimos) que se gestione como Corte Suprema de Justicia ante la Asamblea Legislativa la derogatoria del decreto de cese de funciones y que se plantee una iniciativa de retiro voluntario que permita indemnizar a los compañeros, y (que) se quite ese mote que se van por corruptos y se les dé un retiro digno a los adultos mayores que estarían quitando de la judicatura”, señaló Héctor Bolaños, juez Cuarto de lo Civil y Mercantil de Santa Ana.



El Salvador compra 400 monedas bitc in

El presidente Nayib Bukele anunci  a trav s de su cuenta de Twitter que su gobierno compr  400 monedas bitc in en, al menos, dos operaciones. La compra asciende a m s de \$21 millones de d lares. La compra fue anunciada un d a antes de que El Salvador adoptara el bitc in formalmente como moneda de curso legal junto con el d lar estadounidense. Bukele no dio mayores detalles sobre la modalidad en que los bitc ins fueron adquiridos, es decir, si se compraron por medio de una plataforma de intercambio o a trav s de "ballenas", como se conoce a los grandes tenedores de criptomonedas.



Ley Bitc in entr  en vigencia entre protestas de la sociedad civil

Cientos de personas de distintas organizaciones y movimientos sociales marcharon hacia la Asamblea Legislativa para exigir la derogaci n de la Ley Bitc in, que legaliza el uso de la criptomoneda en El Salvador. "A n estamos a tiempo de detener una avalancha de retrocesos, una avalancha de contradicciones profundas", manifest  uno de los j venes participantes en la marcha. Otro de los manifestantes opin  que "a los estudiantes y a la mayor a de la juventud no nos beneficia en nada". A la manifestaci n en contra de la Ley Bitc in se uni  un colectivo de jueces para protestar contra las reformas a la Ley de la Carrera Judicial aprobadas por la Asamblea Legislativa el pasado 31 de agosto.



Secretario de la ONU pide a El Salvador respetar la Constituci n y preservar la democracia

El portavoz adjunto de la Secretar a General de la Organizaci n de las Naciones Unidas (ONU) pidi  a El Salvador el respeto a las disposiciones constitucionales, al Estado de Derecho y la separaci n de poderes, a ra z de la resoluci n de la Sala de lo Constitucional que habilit  la reelecci n inmediata del Presidente de la Rep blica. El portavoz de la secretar a general de la ONU asegur  que esta resoluci n es consecuencia de la destituci n de los cinco magistrados de la anterior Sala de lo Constitucional, realizada por la Asamblea Legislativa el pasado 1 de mayo. El portavoz reconoci  que esta decisi n ya gener  preocupaci n "por el impacto en la independencia del poder judicial y el ejercicio de controles y contrapesos efectivos", y exhort  a El Salvador a preservar el progreso democr tico logrado desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1992.



Víctimas de la masacre de El Mozote se pronuncian contra reformas a la Ley de la Carrera Judicial

Víctimas de la masacre de El Mozote y lugares aledaños señalaron que recibieron “con pesar y frustración” la noticia de las reformas a la Ley de la Carrera Judicial aprobadas por la Asamblea Legislativa el 31 de agosto. Las reformas aprobadas obligarían al juez de Instrucción de San Francisco Gotera, Jorge Guzmán Urquilla, a dejar su cargo en los próximos días. “Esta medida, que consideramos no es justa ni adecuada, nos causa un gran daño como víctimas que buscamos acceso a la justicia desde hace 40 años, por el asesinato de nuestros familiares en el caserío El Mozote y sitios aledaños en 1981, cuando el Batallón Atlacatl y la Fuerza Armada masacraron a aproximadamente mil personas inocentes, entre ellas cientos de niños y niñas”, señalaron las víctimas, quienes también exigieron a la Asamblea Legislativa derogar dichas reformas.



Corte Suprema declara "inexistente" la información patrimonial de los ministros de Bukele

La Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) catalogó como "información inexistente" las declaraciones juradas de patrimonio de todos los ministros y ministras de la administración del presidente Nayib Bukele. La Unidad de Acceso a la Información de la CSJ argumentó que “nunca se ha generado el documento respectivo” y declaró su “inexistencia”. La resolución llega después de una solicitud de información presentada por la Oficina de Asesoría Legal y Anticorrupción de la Fundación Nacional para el Desarrollo (ALAC-Funde) ante Probidad, el pasado 16 de agosto.

